

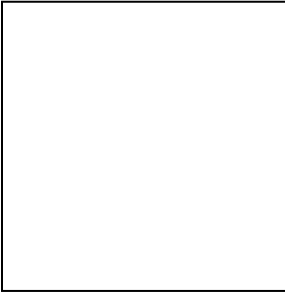
ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA

Punta Arenas, 12 de Mayo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	4-2011	Cuatro-dos mil once	Bahamonde Jourdain y Programa continuación Ley 18.123	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	49-2019	Cuarenta y nueve-dos mil diecinueve	González González	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	52-2019	Cincuenta y dos-dos mil diecinueve	Jaguello Chávez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 3 líneas escritas y la última que lleva el número 52-2019.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LWPBXFQLEMF